

JUNTA DIRECTIVA	
PRESIDENTA	
LICDA. PATRICIA MORA CASTELLANOS PRESIDENTA EJECUTIVA MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER	
VICEPRESIDENTA	
MSC. EDDA QUIRÓS RODRÍGUEZ REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD	
SECRETARIA	
LICDA. GLORIANA CARVAJAL CHANG REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	
LIC. STEVEN NÚÑEZ RÍMOLA REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
MSC. ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES	
SRA. ANA CATALINA MORALES LÓPEZ REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	
LIC. LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	
ACTA NÚMERO CATORCE-DOS MIL DIECINUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES EL DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, LA CUAL DIO INICIO A LAS DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA MINUTOS, CON LA ASISTENCIA DE LA PRESIDENTA ANA PATRICIA MORA CASTELLANOS, QUIEN PRESIDE Y LAS DIRECTORAS EDDA QUIRÓS RODRÍGUEZ; GLORIANA CARVAJAL CHANG; ANA CAROLINA MORALES LÓPEZ; ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS Y EL DIRECTOR LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES. AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN EL SEÑOR STEVEN NÚÑEZ RÍMOLA, MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, QUIEN SE ENCUENTRA FUERA DEL PAÍS EN FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO.	

AGENDA

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

1. Aprobación del Acta N° 13 de la Sesión Ordinaria celebrada el 19 de junio del 2019.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Autorización de apertura del proceso de Licitación Pública dar inicio a la Contratación de Servicios de Aseo y Ulimpleza para varias Instalaciones del INAMU, por un monto total de c120.000.000,00 anuales, conforme lo solicitado por el Área de Servicios Generales y Transportes mediante oficio INAMU-ASGT-0107-06-2019 de fecha 20 de junio del 2019.
2. Aprobación del Convenio de Cooperación a suscribir entre el Instituto Nacional de las Mujeres y la Asociación de Mujeres Generalesñas, con el objetivo de intercambiar experiencias y cooperaciones para una eficaz vigilancia del cumplimiento de los derechos de las mujeres y de las mujeres adolescentes y el fortalecimiento sostenible de dicha Asociación de Mujeres, con el aporte estratégico brindado por el INAMU.
3. Presentación de oficio (en copia) INAMU-PE-CS-042-2019 de fecha 28 de junio del 2019, en que la Contralora de Servicios del INAMU y Presidenta de CEVI señora Vera Aguilar, hace entrega del Informe de Labores de la Comisión de Ética y Valores Institucional -CEVI- 2018 denominado "Informe de Acciones realizadas durante el año 2018 por la Comisión de Ética y Valores Institucionales del INAMU" y presenta para aprobación el nuevo Marco Filosófico Institucional.
4. Presentación de oficio (en copia) INAMU-PE-CS-040-2019 de fecha 25 de junio del 2019, en que la Contralora de Servicios del INAMU señora Vera Aguilar, solicita la implementación de un plan de seguridad para todas las funcionarias institucionales que brindan atención al público, dadas las situaciones de violencia que se han presentado con personas usuarias con conductas violentas.
5. Autorización de la Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria N° 02-2019 del Foro de Mujeres del INAMU, a realizarse el viernes 19 de julio del 2019 en el Centro Cultural de México, según oficio FMI-07-2019 de la señora Ana Felicia Torres el 25 de junio del 2019.
6. Informe de Gestión de la Auditoría Interna Segundo Trimestre 2019, en oficio INAMU-JD-AI-178-2019 de fecha 28 de junio del 2019.

7. Conocimiento del oficio INAMU-DAF-283-06-2019 de fecha 19 de junio del 2019, en que la Dirección Administrativa Financiera hace de conocimiento las fechas de presentación ante la Junta Directiva, de los Informes de Ejecución y Evaluación Presupuestaria que deberán ser remitidos a los entes fiscalizadores para el segundo trimestre y primer semestre del ejercicio económico 2019.

DOCUMENTOS RECIBIDOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Revisión del oficio (en copia) INAMU-PE-0322-06-2019 del 25 de junio del año en curso, en que la Presidencia Ejecutiva da cumplimiento al Acuerdo N° 3 de la Sesión N° 13-2019, referente a la solicitud formulada a la Unidad de Informática, de aumentar las horas asignadas y presupuestadas para un Programador, dada la necesidad de continuar con el desarrollo de los procesos de análisis de la información y seguimiento de los proyectos productivos, ampliando el apoyo al Sistema informático SISFOMUJERES.

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La señora Presidenta Patricia Mora procede a dar lectura a la Agenda, con el consiguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO UNO

SE ACUERDA

1. APROBAR LA AGENDA PROPUESTA PARA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CATORCE-DOS MIL DIECINUEVE.
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

1. Aprobación del Acta N° 13 de la Sesión Ordinaria celebrada el 19 de junio del 2019.

La Presidenta Patricia Mora somete a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria N° 13-2019, la cual una vez revisada se acuerda:

ACUERDO NÚMERO DOS

SE ACUERDA

1. APROBAR EL ACTA NÚMERO TRECE- DOS MIL DIECINUEVE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

En esta Sesión no se presentó ningún tema en el Capítulo III de Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Autorización de apertura del proceso de Licitación Pública con la finalidad de dar inicio a la Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza para varias instalaciones del INAMU, por un monto total de €120.000.000,00 anuales, lo cual se realizará por medio de la plataforma Institucional de Compras a través de SICOP; conforme lo solicitado por el Área de Servicios Generales y Transportes mediante oficio INAMU-ASGT-0107-06-2019 de fecha 20 de junio del 2019.

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos se autoriza el ingreso del señor Carlos Barquero, Coordinador del Área de Proveeduría Institucional; quien explica la solicitud de autorización para dar inicio a apertura de la Licitación Pública que finiquita la Contratación del Servicio de Aseo y Limpieza para las 10 Instalaciones del INAMU, con aproximadamente 17 personas para prestar dicho servicio institucional. En razón de que la Contratación está estimada en un monto de €120.000.000,00, requiere la aprobación de la Junta Directiva y tendrá vigencia por un año, prorrogable anualmente.

La Directora Gloriana Carvajal consulta sobre la cobertura de los servicios de limpieza; si está considerado para todas las instalaciones del INAMU; además, si se han establecido criterios para asegurarse la presencia de mujeres en dicha contratación.

En este contexto el señor Carlos Barquero hace la observación pertinente de que efectivamente existe una recomendación de la Junta Directiva, para que este tipo de contrataciones de servicios se incluya una cláusula en el sentido de asegurar la presencia de mujeres, por lo que solicita autorización para que en esta Licitación Pública particularmente, se permita a la Proveeduría Institucional, otorgar el plus de mayor puntaje, a la empresa que tenga mayor cantidad de mujeres a contratar.

Al no presentarse objeciones a la apertura del proceso de Licitación Pública analizado, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO TRES

CONSIDERANDO

1. Que fue analizado el oficio INAMU-ASGT-0107-06-2019 de fecha 20 de junio del 2019, del señor Abdenago López, Coordinador del Área de Servicios Generales y Transportes, que solicita autorización para la apertura del proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de compras SICOP, con la finalidad de dar inicio a la Contratación de los Servicios de Aseo y Limpieza para diez instalaciones del INAMU, estimada en un monto anual de €120.000.000,00 (ciento veinte millones de colones).

SE ACUERDA

1. APROBAR CONFORME LO SOLICITADO POR EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTES MEDIANTE OFICIO INAMU-ASGT-0107-06-2019, LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL DE COMPRAS SICOP, CON LA FINALIDAD DE DAR INICIO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL INAMU, ESTIMADA EN UN MONTO ANUAL DE €120.000.000,00 (CIENTO VEINTE MILLONES DE COLONES EXACTOS).
2. AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL, PARA QUE AL CALIFICAR A LAS EMPRESAS EN LAS DIFERENTES LÍNEAS DE LA CONTRATACIÓN, SE OTORQUE EL PLUS DE MAYOR PUNTAJE A LA EMPRESA PARTICIPANTE QUE TENGA CONTRATADA MAYOR CANTIDAD DE MUJERES EN ESTAS FUNCIONES.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

El señor Carlos Barquero se retira al ser las dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos.

2. Aprobación del **Convenio de Cooperación a suscribir entre el Instituto Nacional de las Mujeres y la Asociación de Mujeres Generaleñas**, con el objetivo de intercambiar experiencias y cooperaciones para una eficaz **vigilancia** del cumplimiento de los derechos de las mujeres y de las mujeres adolescentes y el fortalecimiento sostenible de dicha Asociación de Mujeres, con el aporte estratégico brindado por el INAMU.

La Presidenta Patricia Mora explica que en su próxima visita a Pérez Zeledón procederá a reunirse con representantes de organizaciones de mujeres del Cantón y con las señoras Magda Méndez, Vicealcaldesa; Estrella Navarro, Presidenta del Consejo Territorial de Desarrollo Rural; Mariela Víquez, Presidenta de la Asociación de Mujeres Generaleñas y Paula Arias, Representante del CONAPDIS, para firmar un Convenio de Cooperación con la Casa de las Mujeres Generaleñas; teniendo asimismo programada una reunión con la Red Local de Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres y una visita al Centro de Vida Independiente MORPHO. La suscripción de dicho Convenio institucional se realiza en virtud de los compromisos adquiridos por las partes vinculadas a los fines, cuyas competencias propias de la Asociación y del INAMU, constituyen parte de funciones ordinarias y no implica erogación de recursos adicionales para el INAMU.

En este contexto la Directora Edda Quirós manifiesta su inquietud, en cuanto a la suscripción de un Convenio como mecanismo de articulación de las acciones institucionales ordinarias.

De igual manera la Directora Ana Hernández señala la importancia de construir convenios institucionales con las organizaciones de mujeres, que les brinde apoyo y representatividad en el INAMU. Comenta que hay organizaciones autónomas que realizan importantes trabajos con las mujeres y no han suscrito convenios que permitan el respaldo desde la institucionalidad. Indica que cuando se ha sido requerido, ha planteado la necesidad de que en Pérez Zeledón haya un albergue autónomo para las mujeres; considerando asimismo que a futuro el INAMU debería establecer políticas para regionalizar los servicios y ampliar el ámbito de acción en la zona, que permita a las mujeres tener mayor accesibilidad a los servicios institucionales.

Enseguida la Presidenta Patricia Mora hace alusión a un ofrecimiento hecho por el Presidente de la República -al quedar al descubierto el servicio de las Defensorías Sociales en febrero del 2019, en espera de aprobación de la Contraloría General de la República de tres plazas de abogadas penalistas-, para que a propósito de la solicitud que le hiciera el Alcalde de Cartago, pudiera eventualmente establecerse en la Provincia, algún tipo de plataforma de servicios del INAMU, lo que permitiría tener mayor presencia en los servicios institucionales.

El Director Luis Pablo Zúñiga indica que al revisar los alcances del Convenio, considera que no hay impedimento para su aprobación, en virtud de que no hay traslado de recursos; que además trata de competencias que son ordinarias del INAMU y que la contraparte ofrece la infraestructura para la atención de las mujeres en la prestación de los servicios institucionales.



Entre nosotros, INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, representado por la señora **PATRICIA MORA CASTELLANOS**, mayor, viuda, Socióloga, cédula de identidad número uno cuatrocientos setenta y uno doscientos sesenta y uno en mi condición de **PRESIDENTA EJECUTIVA** del Instituto Nacional de las Mujeres, que en adelante se denominará el "INAMU", según consta en el artículo segundo, de la Sesión Ordinaria Número uno del Consejo de Gobierno, celebrada el día ocho del mes de mayo del año dos mil dieciocho, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en el Alcance número noventa y cuatro, del nueve de mayo del año dos mil dieciocho, y con rango de ministra de la Condición de la Mujer, según Acuerdo N° 05-P artículo primero, con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma conforme con el artículo 16, incisos a), d), e i) de la Ley de Creación del INAMU Ley No. 7801 y de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, y **MARÍA DE LOS ÁNGELES VÍQUEZ RAMÍREZ**, mayor, casada una vez, vecina de Barrio Los Chiles de Pérez Zeledón, administradora educativa, portadora de la cédula de identidad cuatro-cero ciento once-cero setecientos ochenta, en su condición de Presidenta, con facultades de Apoderada Generalísima sin límite de suma de la Asociación de Mujeres Generaleñas, cédula jurídica número tres-cero cero dos-doscientos treinta y cuatro mil quinientos setenta, según certificación de personería inscrita en el Registro Público, Sección Personas Jurídicas a las citas del TOMO: cuatrocientos cincuenta y nueve y ASIENTO: dos mil trescientos sesenta y uno, EXPEDIENTE Diez mil cuatrocientos veintisiete, en adelante denominada LA ASOCIACION, convenido en suscribir el CONVENIO DE COOPERACIÓN, se registrá por las siguientes cláusulas

CONSIDERANDO.

I.- Que entre los fines del INAMU, de conformidad con su Ley de Creación N° 7801 del 30 de abril de 1998, según artículo 3, incisos a), b) y d) está formular e impulsar la política nacional para la igualdad y equidad de género, en coordinación con las instituciones públicas, las instancias estatales que desarrollan programas para las mujeres y las organizaciones sociales, además, propiciar la participación social, política, cultural y económica de las mujeres y el pleno goce de sus derechos humanos, en condiciones de igualdad y equidad con los hombres. Así como, proteger los derechos de la mujer consagrados en declaraciones, convenciones y tratados internacionales como en el ordenamiento jurídico costarricense.

II.- Dentro del proceso de regionalización del INAMU, el Área de Desarrollo Regional tiene los siguientes objetivos: Promover los procesos a nivel regional y local que potencien las capacidades de las mujeres y sus organizaciones; la protección, defensa, tutelaje de sus derechos y mejora de sus condiciones de vida. Ejecutar en el nivel regional y local, las políticas y objetivos del INAMU dirigidos al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres, en coordinación con las áreas de trabajo de la Institución. Asimismo, promueve el fortalecimiento de la organización y el liderazgo de las mujeres, como base social que incida en los espacios de toma de decisiones en el ámbito local y nacional.

III.- La ASOCIACION; es una entidad sin fines de lucro, declarada de utilidad pública, fundada por un grupo de mujeres generaleñas, que buscan mejorar la calidad de vida de las mujeres y sus familias, promover su participación en las distintas actividades locales, regionales y nacionales, productivas y formativas para mejorar las oportunidades de las mujeres del país mediante proyectos, con infraestructura propia destinada a ayuda psicoterapéutica, divulgación de la información y la promoción de la mujer como ente activo dentro de la sociedad.

IV.- La ASOCIACION, ha fortalecido las funciones de la Oficina Municipal de la Mujer, relacionado con la atención de las mujeres sobrevivientes de Violencia-Intrafamiliar y a su familia, monitoreando los resultados de las intervenciones en coordinación con los terapeutas del grupo familiar, para poder así medir y documentar el impacto del resultado. En esta acción se destaca el estudio de la problemática de violencia, género, niñez y adolescencia, en busca de respuestas y soluciones y la recolección de información sobre el tema de violencia intrafamiliar, agresión a niños y niñas, y abuso sexual en el cantón. Esta información se utiliza en beneficio Interinstitucional, rediriéndola al punto adecuado, logrando la maximización, de los pocos recursos con que se trabaja interinstitucionalmente, convirtiéndose en una Institución para el estudio, la investigación y la proyección del género de la región.

V.- Que el presente Convenio fue aprobado por la Junta Directiva del INAMU con Acuerdo N° 4 de Sesión Ordinaria N° 14 del 03 de julio del 2019.

POR LO TANTO,

De conformidad con los considerandos las partes acordamos establecer el Convenio de Cooperación que se registrá por las siguientes cláusulas

PRIMERA. OBJETO. Este convenio tiene como objeto el intercambio de experiencias y cooperaciones para una eficaz vigilancia del cumplimiento de los derechos de las mujeres y de las mujeres adolescentes, y el fortalecimiento sostenible de la ASOCIACION DE MUJERES GENERALEÑAS, con el aporte estratégico del Instituto Nacional de las Mujeres.

SEGUNDO. OBJETIVOS. Este convenio tiene como objetivos específicos los siguientes:

1. Intercambiar experiencias y brindar por parte del INAMU asesoramiento para el desarrollo de las acciones que desarrolla la ASOCIACION DE MUJERES GENERALEÑAS, en su proyecto "Casa de la Mujer", como estrategias para la aplicación del trabajo en Red Interinstitucional y comunal, de respuesta a problemáticas vinculadas con el género y la familia en Pérez Zeledón.
2. Promover el desarrollo de estrategias para el ejercicio de la ciudadanía y el liderazgo (Género - Sensitivo, pro- Activo) por parte de las mujeres que participan en los diferentes espacios y procesos de toma de decisiones, en el cantón de Pérez Zeledón.
3. Promover el desarrollo de estrategias para contribuir a la autonomía económica de las mujeres, mediante apoyo a ideas productivas.

TERCERA. ACCIONES CONJUNTAS. Para lograr los objetivos propuestos el INAMU y la ASOCIACIÓN se proponen realizar las siguientes acciones.

- 1.- Intercambiar experiencias de capacitación y monitoreo, con miras al fortalecimiento de redes de atención en violencia de género y familia.
- 2.- Contribuir a la defensa de los derechos humanos de las mujeres, prevención y atención de la violencia intrafamiliar, el hostigamiento y la explotación sexual, en coordinación con otras instituciones.
- 3.- Promover la participación de las mujeres en los distintos espacios de toma de decisión local, para validar la representación que corresponde.
- 4.- Promover el desarrollo de estrategias para contribuir a la autonomía económica de las mujeres, mediante apoyo de ideas productivas.
- 5.- Establecer mecanismos para incorporar mujeres en condición de pobreza y vulnerabilidad social en el programa Avanzamos Mujeres.

CUARTA. MECANISMO DE COORDINACIÓN

Para dar cumplimiento a las acciones en convenio y el seguimiento y coordinación se designa por el INAMU a la Jefatura de la Unidad Regional Brunca del Área de Desarrollo Regional y por la Asociación, a la Coordinadora de la Casa de la Mujer de la Asociación de Mujeres Generaleñas.

QUINTA. COMPROMISOS DEL INAMU

Para el efectivo cumplimiento de este convenio EL INAMU se compromete de conformidad con su competencia y atribuciones legales a:

- 1.- Aportar a la ASOCIACIÓN material elaborado por el INAMU, sobre temas fundamentales como: violencia de género, violencia intrafamiliar, abuso sexual, derechos humanos, derechos de la niñez y adolescencia y estrategias para el desarrollo de alternativas económicas que promuevan la independencia y autonomía de las mujeres, para el abordaje de estas situaciones con las mujeres del Cantón.
- 2.- Apoyar iniciativas para el desarrollo de alternativas económicas que promuevan independencia y autonomía en las mujeres.

SEXTA. COMPROMISOS DE LA ASOCIACIÓN

La Asociación se compromete a facilitar, en la medida de sus posibilidades, su infraestructura, mobiliario y equipo, y recurso profesional especializado, para la capacitación y realización de actividades establecidas en el presente Convenio.

SETIMA. MODIFICACIONES, RESCISIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONVENIO.

Las partes podrán modificar o ampliar el Convenio, y aprobarse por la Asamblea Extraordinaria o Junta Directiva de la ASOCIACIÓN y el INAMU. Cualquiera de las partes podrá dar por finalizado el presente convenio, en cualquier momento, dando aviso a la otra, con un mes de anticipación, sin responsabilidad para ninguna de las partes. Sin embargo, los proyectos que estén en ejecución deberán concluir adecuadamente, en coordinación y colaboración entre ambas instituciones, en aras de velar el interés que estos proyectos conllevan para la sociedad costarricense. En caso de incumplimiento de una de las partes, la parte cumpliente promoverá la resolución del convenio, dando la debida prevención a la otra parte y de conformidad con los principios del debido proceso.

OCTAVA. VIGENCIA.

Este convenio tiene una vigencia de CINCO AÑOS a partir de su firma y podrá prorrogarse por un periodo igual previo acuerdo por escrito entre las partes, con treinta días de antelación a la finalización del convenio.

NOVENA. ESTIMACIÓN.

El Convenio es de suma inestimable en virtud de compromisos adquiridos por partes vinculados a los fines, competencias propias de la Asociación y el INAMU, asimismo constituyen parte de funciones ordinarias y no implica erogación de recursos adicionales para el INAMU.

En fe de lo anterior, y estando ambas partes de acuerdo con lo estipulado en el presente convenio, firmamos en duplicado, en la ciudad de Pérez Zeledón, el día cuatro de julio del año dos mil diecinueve.

PATRICIA MORA CASTELLANOS
Presidenta Ejecutiva del INAMU

MARÍA DE LOS ÁNGELES VÍQUEZ RAMÍREZ
Presidenta Asociación Mujeres Generaleñas

Una vez hechos los análisis pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO CUATRO

CONSIDERANDO

1. Que fue analizada la propuesta de suscripción del Convenio de Cooperación entre el Instituto Nacional de las Mujeres y la Asociación de Mujeres Generaleñas, con el objetivo de intercambiar experiencias y establecer alianzas que permitan brindar una eficaz vigilancia del cumplimiento de los derechos de las mujeres y de las mujeres adolescentes, a través del fortalecimiento sostenible de dicha Asociación, con el aporte estratégico brindado por el INAMU.
2. Que este Convenio institucional tiene entre sus objetivos: intercambiar experiencias y brindar asesoramiento por parte del INAMU, para el desarrollo de las acciones de la Asociación de Mujeres Generaleñas específicamente en su Proyecto "Casa de la Mujer"; promover el desarrollo de estrategias para el ejercicio de la ciudadanía y el liderazgo (género-sensitivo y proactivo), por las mujeres que participan en los espacios y procesos de decisiones, en Cantón de Pérez Zeledón; y promover estrategias para contribuir a la autonomía económica de las mujeres, mediante apoyo a ideas productivas.
3. Que el Convenio en referencia fue avalado por la Dirección Técnica, el Área de Desarrollo Regional y la Asesoría Legal del INAMU, observando que dicho instrumento se encuentra ajustado a derecho, en virtud de que no requiere transferencia de recursos; que además trata de competencias que son ordinarias del INAMU y que la contraparte ofrece la infraestructura requerida para la atención de las mujeres en la prestación de los servicios institucionales.

SE ACUERDA

1. APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL A SUSCRIBIR ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES Y LA ASOCIACIÓN DE MUJERES GENERALES, CUYO OBJETIVO ES INTERCAMBIAR EXPERIENCIAS Y BRINDAR ASESORAMIENTO POR PARTE DEL INAMU, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE DICHA ASOCIACIÓN EN SU PROYECTO "CASA DE LA MUJER", COMO ESTRATEGIAS PARA LA APLICACIÓN DEL TRABAJO EN RED INTERINSTITUCIONAL Y COMUNAL, EN RESPUESTA A PROBLEMÁTICAS VINCULADAS CON EL GÉNERO Y LA FAMILIA EN PÉREZ ZELEDÓN.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

3. Presentación de oficio (en copia) **INAMU-PE-CS-042-2019** de fecha 28 de junio del 2019, en que la Contralora de Servicios del INAMU y Presidenta de CEVI señora Vera Aguilar, hace entrega del **Informe de Labores de la Comisión de Ética y Valores Institucional -CEVI- 2018** denominado Informe de Acciones realizadas durante el año 2018 por la Comisión de Ética y Valores Institucionales del INAMU".

Se autoriza el ingreso de la señora Vera Aguilar Cruz, Contralora de Servicios del INAMU y Presidenta de la Comisión de Ética y Valores Institucionales del INAMU -CEVI-, al ser las dieciséis horas con cincuenta minutos.

La señora Contralora explica que el Informe supracitado fue elaborado y debidamente aprobado por las personas integrantes de la CEVI, en cumplimiento del requerimiento establecido por la Comisión Nacional de Rescate de Valores -CNRV-, para todas las Comisiones y Unidades Técnicas de ética y valores incorporadas en el Sistema Nacional de Ética y Valores. El documento está estructurado en tres temas esenciales, a saber: la introducción y la normativa jurídica en materia de gestión ética; la descripción de las acciones realizadas por la CEVI durante el año 2018 y finalmente, el señalamiento de las acciones por realizar durante el presente año y el siguiente, en razón de que el Plan de Trabajo de CEVI es bianual.

Según la señora Vera Aguilar, compromisos adquiridos por Comisión de Ética y Valores como parte del Sistema Nacional:

1. Las personas integrantes de la CEVI deberán ser juramentadas conforme se indica en el Apartado 6.2 de los Lineamientos (emanado desde la CNRV)
2. Participación de la persona coordinadora de CEVI o de alguna representante, en las sesiones mensuales de trabajo y coordinación de la Dirección Ejecutiva de la CNRV y en otras actividades de capacitación
3. Normativa del ordenamiento jurídico en materia de gestión ética
4. Reglamento de Funcionamiento de la CEVI del INAMU, aprobado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N° 07-2018 celebrada el 09 de abril del 2018.
5. Avances en el Proceso de Transversalización de la Gestión Ética Institucional
6. Elaboración y envío vía correo electrónico institucional de cápsulas informativas sobre ética y valores
7. Plan de Trabajo de la CEVI 2019-2020

A manera de balance, la Directora explica que los asuntos pendientes del Plan de Trabajo 2017-2018 se retomaron en el Plan de Trabajo 2019-2020; durante el segundo semestre del 2018 y principios del 2019, el enfoque se dio al proceso participativo de selección; priorización y definición de los conceptos que conforman el Marco Filosófico y Ético de la Institución; por medio de talleres y grupos focales, para ser renovados e incorporados dentro del planteamiento del Plan Estratégico Institucional -PEI- 2019-2030; lo que implicó tener una visión a largo plazo; por lo que se definió también un concepto muy importante, que fue el Valor Público; es decir, cómo se ve el INAMU desde el espacio externo.

La señora Vera Aguilar explica que proceso participativo 2018-2019, en que la Unidad de Planificación a través de talleres participativos y grupos focales en las Unidades Regionales del INAMU, en el marco del POI y el PEI, procedió a la transición del nuevo Marco Filosófico Institucional, llegando a avalarse y sistematizarse los siguientes valores institucionales:

Visión: El INAMU será reconocido por su liderazgo; compromiso; excelencia y efectiva gestión político-técnica, para la transformación sociocultural hacia una sociedad justa e igualitaria en el marco de los derechos humanos de las mujeres.

Misión: El INAMU es la institución rectora que promueve el ejercicio de derechos humanos de las mujeres en su diversidad; así como su autonomía; inclusión; empoderamiento y la no violencia de género, en coordinación con el Estado y la Sociedad Civil.

Valor Público: La promoción para el cambio cultural hacia la igualdad de género y protección de derechos de las mujeres.

Valores Institucionales:

Respeto: Implica la toma de conciencia de las diferencias y particularidades de las personas para comunicarnos asertivamente, desde el enfoque de los Derechos Humanos.

Compromiso: Mostrar un interés genuino por la labor que se realiza, uniendo lo mejor de nuestras voluntades y esfuerzos con entusiasmo; pasión; proactividad y excelencia.

Equidad: Acciones para favorecer la igualdad a partir de las necesidades diversas de las personas actuando con justicia y fomentando relaciones de no discriminación.

Sororidad: Actitud de alianza y cooperación entre mujeres, generando cohesión e integración en metas y objetivos comunes.

Igualdad: Exige el reconocimiento del valor y la dignidad de todas las personas y el disfrute pleno de sus derechos.

La Directora Edda Quirós considera fundamental la labor realizada por la Comisión CEVI, a través del trabajo meticuloso y participativo de casi un 50% del total del personal de la Institución; siendo relevante en este proceso la construcción del concepto, no sólo relacionado al clima organizacional, sino en lo vinculado al compromiso con las mujeres; de manera que todas las acciones deben estar permeadas por estos valores.

En su intervención la Directora Gloriana Carvajal señala la importancia de alinear los valores institucionales a la planificación; considerando no solamente la divulgación de los mismos, sino garantizando y definiendo cómo las acciones concretas están marcadas por estos valores. Considera que en el proceso de divulgación sobre el Marco Filosófico, se especifique que la metodología de construcción de los valores institucionales fue democrática y participativa.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las aclaraciones pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO CINCO

CONSIDERANDO

1. Que fue analizado el Informe de las Acciones realizadas durante el año 2018 por la Comisión de Ética y Valores Institucionales -CEVI-, presentado mediante oficio INAMU-PE-CS-042-2019 suscrito el 28 de junio del 2019 por la señora Vera Aguilar, Contralora de Servicios del INAMU y Presidenta de dicha Comisión.
2. Que la construcción del nuevo Marco Filosófico Institucional se realiza a través de un proceso participativo de selección, priorización y definición de los conceptos que conforman el Marco Filosófico Institucional, mediante talleres de trabajo y grupos focales, como parte de la transversalización de la gestión ética institucional, a incorporarse dentro de la formulación del Plan Estratégico Institucional -PEI- 2019-2030.

SE ACUERDA

1. APROBAR DE CONFORMIDAD CON LOS ATESTADOS PRESENTADOS POR LA COMISIÓN DE ÉTICA Y VALORES INSTITUCIONALES -CEVI- DEL INAMU, EL NUEVO MARCO ÉTICO Y FILOSÓFICO INSTITUCIONAL BAJO EL CUAL SE REGISTRARÁN LOS PRINCIPIOS Y CONCEPTOS DE VALOR PÚBLICO, MISIÓN Y VISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.

2. AVALAR EL NUEVO MARCO FILOSÓFICO INSTITUCIONAL BAJO LOS SIGUIENTES VALORES INSTITUCIONALES:

VISIÓN: EL INAMU SERÁ RECONOCIDO POR SU LIDERAZGO; COMPROMISO; EXCELENCIA Y EFECTIVA GESTIÓN POLÍTICO-TÉCNICA, PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIOCULTURAL HACIA UNA SOCIEDAD JUSTA E IGUALITARIA EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.

MISIÓN: EL INAMU ES LA INSTITUCIÓN RECTORA QUE PROMUEVE EL EJERCICIO EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN SU DIVERSIDAD; ASÍ COMO SU AUTONOMÍA; INCLUSIÓN; EMPODERAMIENTO Y LA NO VIOLENCIA DE GÉNERO, EN COORDINACIÓN CON EL ESTADO COSTARRICENSE Y LA SOCIEDAD CIVIL.

VALOR PÚBLICO: LA PROMOCIÓN PARA EL CAMBIO CULTURAL HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN SU DIVERSIDAD.

VALORES INSTITUCIONALES:

RESPETO: IMPLICA LA TOMA DE CONCIENCIA DE LAS DIFERENCIAS Y PARTICULARIDADES DE LAS PERSONAS PARA COMUNICARNOS ASERTIVAMENTE, DESDE EL ENFOQUE DE LOS DERECHOS HUMANOS.

COMPROMISO: MOSTRAR UN INTERÉS GENUINO POR LA LABOR QUE SE REALIZA, UNIENDO LO MEJOR DE NUESTRAS VOLUNTADES Y ESFUERZOS CON ENTUSIASMO; PASIÓN; PROACTIVIDAD Y EXCELENCIA.

EQUIDAD: ACCIONES PARA FAVORECER LA IGUALDAD A PARTIR DE LAS NECESIDADES DIVERSAS DE LAS PERSONAS ACTUANDO CON JUSTICIA Y FOMENTANDO RELACIONES DE NO DISCRIMINACIÓN.

SORORIDAD: ACTITUD DE ALIANZA Y COOPERACIÓN ENTRE MUJERES, GENERANDO COHESIÓN E INTEGRACIÓN BASADA EN METAS Y OBJETIVOS COMUNES.

IGUALDAD: EXIGE EL RECONOCIMIENTO DEL VALOR Y LA DIGNIDAD DE TODAS LAS PERSONAS Y EL DISFRUTE DE DERECHOS.

3. COMISIONAR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA A PROCEDER CON LA DIVULGACIÓN EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS DEL INAMU, SOBRE EL NUEVO MARCO FILOSÓFICO INSTITUCIONAL QUE ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

La señora Vera Aguilar, Contralora de Servicios se retira al ser las diecisiete horas con veinte minutos.

4. Presentación de oficio (en copia) INAMU-PE-CS-040-2019 de fecha 25 de junio del 2019, en que la Contralora de Servicios del INAMU señora Vera Aguilar, solicita la implementación de un plan de seguridad para todas las funcionarias institucionales que brindan atención al público, dadas las situaciones de violencia que se han presentado con personas usuarias con conductas violentas.

La señora Presidenta somete a análisis el documento presentado por la Contralora de Servicios, en que hace referencia al mejoramiento continuo y la innovación de los servicios, como funciones específicas dictadas por la Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios N° 9158, para incrementar la efectividad de los servicios que brindan las Instituciones públicas. En este contexto, se plantea la solicitud de que se tomen las medidas necesarias en la institución, para proceder con la elaboración de un plan de seguridad para todas las personas funcionarias que brindan atención al público, colocando por ejemplo "botones de emergencia" conectados a algún mecanismo de apoyo de respuesta inmediata; lo anterior ante el aumento de la violencia estructural, así como de las demandas de apoyo de las mujeres, siendo que hay un vacío de atención institucional en el tema de violencia que no sea intrafamiliar.

Por las razones expuestas, la Contraloría de Servicios hace las siguientes recomendaciones a las autoridades institucionales:

1. Tomar las medidas de protección a nivel administrativo para todas las personas funcionarias que brindan atención al público.
2. Establecer lineamientos claros de atención a los casos de violencia en sus diferentes manifestaciones y definir la ruta crítica a seguir, donde haya participación de todas las instancias que brindan atención directa.
3. Elaborar un plan de contingencia de autocuidado para las personas funcionarias que brindan atención directa al público.
4. Brindar acompañamiento psicológico y herramientas de manejo de situaciones críticas, para la persona funcionaria que atiende la Recepción institucional, así como para el equipo de funcionarias de la Contraloría de Servicios, acorde con lo señalado por el Artículo 39 de la Convención Colectiva del INAMU, en lo conducente "...que el Instituto procurará brindar atención médica directa con visión integral de salud y perspectiva de género en forma regular a sus personas trabajadoras..."

La Directora Ana Hernández hace alusión a lo recomendado por la Contraloría de Servicios, en cuanto a la colocación de botones de emergencia conectados a algún mecanismo de respuesta inmediata; lo que significa una inversión institucional a tomar en consideración. Indica además que lo señalado por la señora Vera Aguilar con relación a las situaciones de riesgo, no sólo sucede en las instalaciones del INAMU, sino que en varias instituciones como centros educativos y en las redes de violencia, con algunas de las mujeres participantes, por lo que se requiere la implementación de un protocolo de seguridad para protección de todas las personas que brindan atención directa al público.

Una vez finalizado el análisis del tema, se procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO SEIS CONSIDERANDO

1. Que fue analizado el documento INAMU-PE-CS-040-2019 de fecha 25 de junio del 2019, presentado en copia a la Junta Directiva por parte de la Contraloría de Servicios del INAMU, en que se plantea la posibilidad de implementar un plan de seguridad para todas las funcionarias institucionales que brindan atención al público, dadas las situaciones de violencia que se han presentado con personas usuarias con conductas violentas.

SE ACUERDA

1. DAR POR RECIBIDO Y ANALIZADO EL OFICIO INAMU-PE-CS-040-2019 DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2019, PRESENTADO EN COPIA A LA JUNTA DIRECTIVA POR PARTE DE LA SEÑORA VERA AGUILAR CRUZ, CONTRALORA DE SERVICIOS DEL INAMU, EN QUE PLANTEA LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR EN EL INAMU UN PLAN DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN DE TODAS LAS FUNCIONARIAS INSTITUCIONALES QUE BRINDAN ATENCIÓN AL PÚBLICO, DADAS LAS SITUACIONES DE VIOLENCIA QUE SE HAN PRESENTADO CON PERSONAS USUARIAS CON CONDUCTAS VIOLENTAS.
2. INSTRUIR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA EN VIRTUD DE SU COMPETENCIA, PARA QUE TOMÉ LAS MEDIDAS PERTINENTES CON RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA SEÑALADA POR LA CONTRALORÍA DE SERVICIOS.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

5. Autorización de la Convocatoria a la Segunda Asamblea General Ordinaria 2019 del Foro de Mujeres del INAMU, a realizarse el viernes 19 de julio del año en curso en el Centro Cultural de México, según lo indicado en oficio FMI-07-2019 suscrito por la señora Ana Felicia Torres el 25 de junio del 2019.

La señora Presidenta somete a conocimiento la solicitud planteada por la Coordinadora del Foro de Mujeres del INAMU, para la autorización de convocatoria de la Asamblea General Ordinaria N° 02-2019 de dicho Foro el viernes 19 de julio en curso.

Una vez conocida la solicitud supracitada, se acuerda:

**ACUERDO NÚMERO SIETE
CONSIDERANDO**

1. La solicitud planteada por la señora Ana Felicia Torres Redondo, Coordinadora del Foro de Mujeres del INAMU, mediante oficio FMI-07-06-2019 de fecha 25 de junio del 2019, para convocar a la Segunda Asamblea General Ordinaria del Foro de Mujeres del INAMU, para el día viernes 19 de julio del 2019 en horario de 8:30 a.m. a 2:00 p.m., en las instalaciones del Instituto Cultural de México, ubicado en Los Yoses, San José, 250 metros al Sur de la Tienda Arenas.

SE ACUERDA

1. CONVOCAR A LA SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL FORO DE MUJERES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, PARA EL DÍA VIERNES DIECINUEVE DE JULIO DEL 2019, EN HORARIO DE OCHO Y TREINTA HASTA LAS CATORCE HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO CULTURAL DE MÉXICO, UBICADO EN LOS YOSSES, SAN JOSÉ, 250 METROS AL SUR DE LA TIENDA ARENAS.
2. AUTORIZAR LA CONFORMACIÓN DE LA AGENDA DE LA SIGUIENTE MANERA:
 - A. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM
 - B. APROBACIÓN DE LA AGENDA DEL DÍA
 - C. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANTERIOR Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
 - D. PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA SEÑORA PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INAMU
 - E. PRESENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE DOS ORGANIZACIONES DEL FORO DE MUJERES DEL INAMU
 - F. RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DE NUEVAS SOLICITUDES DE INGRESO AL FORO DE MUJERES DEL INAMU
 - G. PRESENTACIÓN DE INFORME DEL COMITÉ COORDINADOR CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL 2019
 - H. ASUNTOS VARIOS

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO FIRME.

6. Revisión y análisis del Informe de Gestión de la Auditoría Interna correspondiente al Segundo Trimestre del 2019, presentado en oficio INAMU-JD-AI-178-2019 de fecha 28 de junio del 2019.

La Presidenta Patricia Mora somete a conocimiento el Informe de Gestión de la Auditoría Interna del segundo trimestre del 2019, el cual una vez revisado determina el siguiente acuerdo:

**ACUERDO NÚMERO OCHO
CONSIDERANDO**

1. Que fue revisado el Informe de Gestión de la Auditoría Interna correspondiente al Segundo Trimestre del 2019, presentado con oficio INAMU-JD-AI-178-2019 suscrito por la señora Kattia Muñoz, Auditora Interna Interina, en fecha 28 de junio del año en curso.

SE ACUERDA

1. DAR POR RECIBIDO Y ANALIZADO EL INFORME DE GESTIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2019, PRESENTADO CON OFICIO INAMU-JD-AI-178-2019 SUSCRITO POR LA SEÑORA KATTIA MUÑOZ, AUDITORA INTERNA INTERINA, EN FECHA 28 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO FIRME.

7. Conocimiento del oficio **INAMU-DAF-283-06-2019** de fecha 19 de junio del 2019, en que la Dirección Administrativa Financiera hace de conocimiento las **fechas de presentación** ante la Junta Directiva, de los **Informes de Ejecución y Evaluación Presupuestaria** que deberán ser remitidos a los entes fiscalizadores para el segundo trimestre y primer semestre del ejercicio económico 2019.

La Junta Directiva da por conocida la información consignada en el oficio INAMU-DAF-283-06-2019.

DOCUMENTOS RECIBIDOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Oficio (en copia) **INAMU-PE-0322-06-2019** del 25 de junio del 2019, en que Presidencia Ejecutiva da cumplimiento al Acuerdo N° 3 de Sesión N° 13-2019, acerca de solicitud de la Unidad de Informática del INAMU, de aumentar las horas asignadas y aprobadas por la Junta Directiva, para un Programador que lleve a cabo el desarrollo e implementación del Sistema SISFOMUJERES.

La Junta Directiva da por atendido el asunto consignado en el oficio INAMU-PE-0322-06-2019.

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

1. La Directora Ana Catalina Morales insta a que se remita con suficiente antelación a las personas integrantes de la Junta Directiva, tanto la Agenda como los documentos que la conforman, a fin de tener oportunidad de analizar cada uno de ellos de previo a cada Sesión.
2. La Presidenta Patricia Mora indica que la Junta Directiva se tomará un espacio privado en esta Sesión, para reflexionar sobre algunas situaciones surgidas en los últimos días en el acontecer nacional, que eventualmente repercutirán en las diferentes instancias gubernamentales.

Al no tener más asuntos que atender, la Sesión Ordinaria número catorce-dos mil diecinueve concluye al ser las diecinueve horas con cuarenta y cuatro minutos.



Ana Patricia Mora Castellanos
Presidenta



Gloriana Carvajal Chang
Secretaria